



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO (turno 4). 10% de las plazas.	
Plazo	Desde el martes 14 de enero de 2025 hasta el lunes 3 de febrero de 2025
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán participar en el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, el personal funcionario de carrera de cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino que aquél al que optan. • Sin que haya que acreditar un límite de antigüedad en su cuerpo de origen. • Siempre que esté en posesión de las titulaciones que para el ingreso en los distintos cuerpos. • Pagar las tasas correspondientes a través del modelo 046.
Oposición	<p>a) Primera parte, con dos opciones:</p> <p>1º Para quienes OPTEN A LA MISMA ESPECIALIDAD de la que son titulares en su cuerpo de origen, la prueba consistirá en la exposición oral, seguida de un debate, de una programación didáctica elaborada por la persona participante en los mismos términos establecidos para las personas participantes por el procedimiento selectivo de ingreso. Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento de realizar esta prueba.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Duración de la exposición: la exposición de la programación didáctica tendrá una duración máxima de una hora, seguida de un debate cuya duración máxima será de quince minutos. En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a esta prueba será de cero puntos. En las especialidades de idiomas modernos, la programación será redactada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente. La persona participante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste del proceso selectivo y perderá todos los derechos derivados del mismo. • La calificación de la prueba será de cero a diez puntos, con aproximación a las diezmilésimas, debiendo obtener, al menos, cinco puntos para superarla. <p>2º Para las personas participantes que OPTEN A DISTINTA ESPECIALIDAD DE LA QUE SON TITULARES en su cuerpo de origen la prueba constará de dos partes:</p> <p>a) La primera parte de la prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por la persona participante de entre nueve extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de preparación: Cada persona participante dispondrá de una hora para la preparación de la prueba, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba materiales o dispositivos que permitan tal conexión. • Tiempo de exposición: la exposición tendrá una duración máxima de una hora y en la misma se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos a emplear. El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos. • Material a utilizar: la persona participante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno para apoyar la exposición, aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por la propia persona participante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La persona participante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. <p>b) La segunda parte de la prueba tendrá contenido práctico anexo VI. La elaboración de esta y su duración serán determinadas por las comisiones de selección.</p>
Calificación	<ul style="list-style-type: none"> • La calificación de cada una de las partes de la prueba, así como de esta en su conjunto, será de cero a diez puntos, con aproximación a las diezmilésimas. • Primera parte de la prueba (exposición oral de un tema) 60 por ciento y segunda parte (práctica) 40 por ciento, y las personas participantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. La puntuación de cada persona participante en la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal debiendo concretarse hasta diezmilésimas para evitar en lo posible que se produzcan empates. • Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el caso de existir más de una calificación máxima y/o mínima se excluirá una sola de ellas.
Concurso	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorarán los méritos que acrediten las personas que hayan superado la fase de oposición conforme al baremo establecido en el anexo IV. • Quienes hayan superado la fase de oposición no podrán alcanzar más de diez puntos por la valoración de sus méritos.
Superación de la fase de concurso oposición	<ul style="list-style-type: none"> • Correspondiendo un 55 por ciento a la fase de oposición y un 45 por ciento a la fase de concurso. La puntuación global será la suma de la puntuación de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones mencionadas, con una aproximación a las diezmilésimas. • La documentación para la fase de concurso se presentará a través de un formulario los dos días posteriores hábiles a publicarse los aprobados de la fase de oposición.